

CIRCULAR nº 62/2020

En Palma, a 16 de diciembre de 2020.

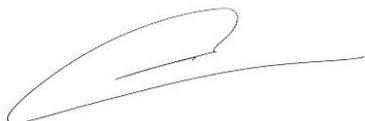
Apreciado asociado:

Por medio de la presente nos parece oportuno hacer un **RECORDATORIO** de lo que indicábamos en la Circular nº 57/2020 de 11.11.2020, relacionado con el Convenio suscrito entre **AVEECAR y ECOEMBES** cuyo objeto es facilitar a nuestras empresas el cumplimiento de la obligación legal de financiar el coste de gestión de los residuos de envases.

Como decíamos allí, el cumplimiento de esa obligación se puede realizar bien a través de la adhesión directa a ECOEMBES (en cuyo caso, el coste de la cuota de adhesión a pagar oscila entre 300€ y 600€ en función de la facturación, además de una cuota anual en función del número de toneladas de envases que pongas en el mercado); o bien, por medio de la adhesión a través del citado convenio entre AVEECAR y ECOEMBES, en cuyo caso AVEECAR gestiona todo el trámite (en la que colabora AESBA) y cada estación sólo tendrá que pagar una **cuota anual fija de 47 € más IVA.**

Para todos aquellos interesados en adherirse a esta segunda opción más económica os recordamos que debéis comunicar a AESBA esta opción, enviando el CIF, razón social y dirección, y ello como fecha tope el **31 DE DICIEMBRE de 2020.**

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



Fdo. Jesús Salas Vidal.
Presidente.